



Unidad administrativa de Recursos Humanos
Expte.: 1054/2018-BIS
Ref.: JMNR/jcaa
Trámite: MODIFICACION DECRETO 2312/2018

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH según Decreto 1968/2015 de 29 de junio y Decreto 400/2016 de 19 de febrero.

Extracto: MODIFICACIÓN DECRETO 2312/2018 RELATIVO AL ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL DE MOGAN

Vista la propuesta de resolución de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 19 de julio de 2018, con referencia Rso18-182, que literalmente dice:

Visto el Decreto 2.312/2018 de fecha 18 de julio de 2018, relativo al acuerdo del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de cuatro plazas de la policía local, que literalmente dice:

"Visto el Acta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de cuatro (4) plazas de la policía local de Mogán, de fecha 18 de julio donde se recoge que:

El Presidente declara constituido el Tribunal, procediéndose a tratar el objeto de esta primera reunión del Tribunal calificador.

Se acuerda por el Tribunal Calificador lo siguiente:

Visto el Decreto 2264/2018 de fecha 12/07/2018, publicado en el BOP n.º 85, de 16 de julio de 2018 y vistas las Bases Específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de cuatro (4) plazas de la policía local de Mogán, publicadas en el BOP n.º 39 de 31 de marzo de 2017, considerando este Tribunal que lo publicado en el Decreto 2264/2018 de 12 de julio, en su punto cuarto, relativo a la entrega del certificado médico, no se ajusta a lo recogido en las Bases Específicas, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1) Que los aspirantes deben presentar el certificado médico el mismo día del comienzo de las pruebas físicas, acompañados del documento nacional de identidad en vigor, debiendo este estar expedido dentro de los 15 días anteriores a dicha prueba en el que se haga constar textualmente:

"El aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para ejercer satisfactoriamente su cometido como Agente de la Policía Local, así como para la realización de las pruebas en que consiste el primer ejercicio de la fase de oposición. Asimismo, cumple con el índice de corpulencia y la estatura requeridos en la base tercera de esta convocatoria".

La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo".

2) Efectuar el llamamiento único los días 25 y 26 de julio a partir 09:00 y 10:30 horas respectivamente, en el I.E.S. de Arguineguín, situado en la Calle Damasco, n.º 15, Arguineguín.

Dicho llamamiento tal y como viene en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Publicada en el B.O.E. n.º 91 de 14 de abril de 2018, comenzará por la letra Ñ.

Por lo que el día 25 han de acudir a las 09:00 horas, al no haber ninguno que comience por la letra Ñ, se comenzará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra O y finalizando en el último aspirante cuyo primer apellido comience por la letra B.

Y el día 26 han de acudir a las 10:30 horas, los aspirante cuyo primer apellido comience por la letra C y hasta el último aspirante cuyo primer apellido comience por N.

Se convoca a todos los miembros del Tribunal para el próximo miércoles, día 25 de julio, a las 8:30 horas en el IES de Arguineguín, para llevar a cabo el tallaje y pasado (IMC) de los aspirantes.

*3) Se acuerda llevar a cabo las pruebas físicas los siguientes días, **31 de julio**, (Salto Horizontal, Flexiones de brazos para los hombres y Flexiones brazos mantenida para las mujeres), **1 de agosto** (Resistencia aeróbica Test de Cooper) y **3 de agosto** (Adaptación al medio acuático), en el Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, situado en la calle San Mateo s/n, las pruebas de los días*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	19/07/2018 08:04
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	19/07/2018 08:15

2018/2315
LIBRO
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

19/07/2018 08:15



3006754aa90113153ae07e201007073ai

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=3006754aa90113153ae07e201007073ai>

2018/2315

19/07/2018 08:15

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



3006754aa90113153e107e201007073a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=3006754aa90113153e107e201007073a1>

31 de agosto y 1 de septiembre y en la piscina municipal de Mogán, en la calle El Mocán n.º 34 (Mogán). Las instrucciones para el desarrollo de las mismas se publicarán con anterioridad a dicho día, en la web municipal, www.mogan.es.

Recordar que para la realización de las pruebas los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina.

Considerando lo anteriormente expuesto y con el fin de poder llevar a cabo el proceso selectivo, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto n.º 400/2.016 de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar lo recogido en el acta del Tribunal Calificador.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el BOP, así como en el Tablón y web municipal www.mogan.es"

Detectado un error en dicha resolución, en el punto tercero (3) del acta del Tribunal, en lo relativo a las fechas de las pruebas físicas, **donde dice:** Se acuerda llevar a cabo las pruebas físicas los siguientes días, **31 de julio**, (Salto Horizontal, Flexiones de brazos para los hombres y Flexiones brazos mantenida para las mujeres), **1 de agosto** (Resistencia aeróbica Test de Cooper) y **3 de agosto** (Adaptación al medio acuático), en el Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, situado en la calle San Mateo s/n, las pruebas de los días 31 de agosto y 1 de septiembre y en la piscina municipal de Mogán, en la calle El Mocán n.º 34 (Mogán). Las instrucciones para el desarrollo de las mismas se publicarán con anterioridad a dicho día, en la web municipal, www.mogan.es. **Debe decir:** Se acuerda llevar a cabo las pruebas físicas los siguientes días, **6, 7 y 9 de agosto**, distribuidas de la siguiente forma el día **6 de agosto** (Salto Horizontal, Flexiones de brazos para los hombres y Flexiones brazos mantenida para las mujeres), **7 de agosto** (Resistencia aeróbica Test de Cooper) y 9 de agosto (Adaptación al medio acuático).

Las pruebas de los días **6 y 7 de agosto** se realizarán en el Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, situado en la calle San Mateo s/n, y la prueba del día **9 de agosto** se realizará en la piscina municipal de Mogán, en la calle El Mocán n.º 34 (Mogán). Las instrucciones para el desarrollo de las mismas se publicarán con anterioridad a dicho día, en la web municipal, www.mogan.es.

Visto el art. 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, mediante Decreto 400/2.016, de 19 de febrero, formulo la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Corregir el error administrativo, en la resolución 2.312-2018 de 18 de julio y **donde dice:** Se acuerda llevar a cabo las pruebas físicas los siguientes días, **31 de julio**, (Salto Horizontal, Flexiones de brazos para los hombres y Flexiones brazos mantenida para las mujeres), **1 de agosto** (Resistencia aeróbica Test de Cooper) y **3 de agosto** (Adaptación al medio acuático), en el Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, situado en la calle San Mateo s/n, las pruebas de los días 31 de agosto y 1 de septiembre y en la piscina municipal de Mogán, en la calle El Mocán n.º 34 (Mogán). Las instrucciones para el desarrollo de las mismas se publicarán con anterioridad a dicho día, en la web municipal, www.mogan.es. **Debe decir:** Se acuerda llevar a cabo las pruebas físicas los siguientes días, **6, 7 y 9 de agosto**, distribuidas de la siguiente forma el día **6 de agosto** (Salto Horizontal, Flexiones de brazos para los hombres y Flexiones brazos mantenida para las mujeres), **7 de agosto** (Resistencia aeróbica Test de Cooper) y **9 de agosto** (Adaptación al medio acuático).

Las pruebas de los días **6 y 7 de agosto** se realizarán en el Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, situado en la calle San Mateo s/n, y la prueba del día **9 de agosto** se realizará en la piscina municipal de Mogán, en la calle El Mocán n.º 34 (Mogán). Las instrucciones para el desarrollo de las mismas se publicarán con anterioridad a dicho día, en la web municipal, www.mogan.es.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	19/07/2018 08:04
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	19/07/2018 08:15



Unidad administrativa de Recursos Humanos
 Expte.: 1054/2018-BIS
 Ref.: JMNR/jcaa
 Trámite: MODIFICACION DECRETO 2312/2018

Segundo.- Conservar el resto de la resolución 2.312-2018 de fecha 18 de julio, la cual viene recogida en el cuerpo de esta resolución.

Tercero.- Publicar esta resolución en el BOP, así como en el Tablón y web municipal www.mogan.es

Considerando lo anteriormente expuesto y con el fin de poder llevar a cabo el proceso selectivo, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 400/2.016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, **HE RESUELTO:**

Primero.- Corregir el error administrativo, en la resolución 2.312-2018 de 18 de julio y **donde dice:** Se acuerda llevar a cabo las pruebas físicas los siguientes días, **31 de julio**, (Salto Horizontal, Flexiones de brazos para los hombres y Flexiones brazos mantenida para las mujeres), **1 de agosto** (Resistencia aeróbica Test de Cooper) y **3 de agosto** (Adaptación al medio acuático), en el Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, situado en la calle San Mateo s/n, las pruebas de los días 31 de agosto y 1 de septiembre y en la piscina municipal de Mogán, en la calle El Mocán n.º 34 (Mogán). Las instrucciones para el desarrollo de las mismas se publicarán con anterioridad a dicho día, en la web municipal, www.mogan.es. **Debe decir:** Se acuerda llevar a cabo las pruebas físicas los siguientes días, **6, 7 y 9 de agosto**, distribuidas de la siguiente forma el día **6 de agosto** (Salto Horizontal, Flexiones de brazos para los hombres y Flexiones brazos mantenida para las mujeres), **7 de agosto** (Resistencia aeróbica Test de Cooper) y **9 de agosto** (Adaptación al medio acuático).

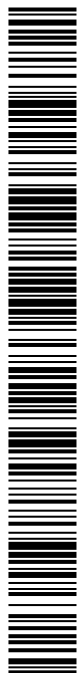
Las pruebas de los días **6 y 7 de agosto** se realizarán en el Estadio Municipal de San Fernando de Maspalomas, situado en la calle San Mateo s/n, y la prueba del día **9 de agosto** se realizará en la piscina municipal de Mogán, en la calle El Mocán n.º 34 (Mogán). Las instrucciones para el desarrollo de las mismas se publicarán con anterioridad a dicho día, en la web municipal, www.mogan.es.

Segundo.- Conservar el resto de la resolución 2.312-2018 de fecha 18 de julio, la cual viene recogida en el cuerpo de esta resolución.

Tercero.- Publicar esta resolución en el BOP, así como en el Tablón y web municipal www.mogan.es

En Mogán, lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH.

El Secretario General Accidental
 DAVID CHAO CASTRO
 (Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



3006754aa90113153ae07e201007073ai

<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=3006754aa90113153ae07e201007073ai>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	19/07/2018 08:04
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	19/07/2018 08:15